



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 718-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 12 de diciembre de 2024.

VISTOS:

La Solicitud registrada con Expediente N° 6149 de fecha 25 de noviembre de 2024, Informe N° 339-2024-UNADQTC/-VPA.JFA de fecha 26 de noviembre de 2024, Informe N° 776-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 04 de diciembre de 2024, Memorándum N° 1340-2024-UNADQTC/PCO de fecha 06 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2017-ESABAC/DG de fecha 26 de julio de 2017, se aprueba el "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ARTE, CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES, ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA" para el otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado y en el artículo 19°, establece sobre los requisitos específicos para el Título Profesional de Licenciado;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 681-2024-UNADQTC/PCO de fecha 21 de noviembre de 2024 se **DECLARA APTA** a la Bachiller Myriam Leiva Álvarez a la sustentación pública de su Tesis titulada: "**APRECIACION DE LA OBRA PICTORICA DEL ARTISTA ADOLFO SARDON ABARCA Y SU APOORTE A LA PLASTICA CONTEMPORANEA**" para optar al Título Profesional de Licenciada en Artes



COMISIÓN ORGANIZADORA

Visuales, Especialidad en Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

Que, la Bachiller Myriam Leiva Álvarez mediante solicitud con registro N° 6149 de fecha 25 de noviembre de 2024, egresada de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad en Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita programación de hora y fecha para sustentar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad en Dibujo y Pintura, para lo cual, adjunta la documentación requerida por el Reglamento respectivo;



Que, con Informe N° 339-2024-UNADQTC/VPA-JFA el jefe de la Facultad de Arte, en atención a la petición de la Bachiller Myriam Leyva Álvarez, hace llegar la propuesta para el día 19 de diciembre de 2024, a horas 15:00, siendo la conformación de los Jurados de la siguiente manera: Presidente: Mgt. Marco Antonio SAENZ PERALTA; Secretaria: Mgt. María Eugenia ALVAREZ LOPEZ ; Vocal: Lic. Luis Gilbert PALMA ESCALANTE, igualmente a través del Informe N° 776-2024-UNADQTC/PCO-VPA el Vicepresidente Académico señala que ha tomado conocimiento del informe emitido por el Jefe de la Facultad de Arte sobre hora, fecha y designación de jurados para la sustentación de manera virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams Classic del referido trabajo de investigación; señalando que la Bachiller Myriam Leyva Álvarez cumple con los requisitos establecidos según reglamento, programándose para el día 19 de diciembre de 2024, a horas 15:00 y con la participación de los jurados señalados precedentemente;

Que, a través del Memorandum N° 1340-2024-UNADQTC/PCO de fecha 06 de diciembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, deriva a la Secretaría General, el presente expediente administrativo para su revisión y posterior emisión de la resolución respectiva, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS de la Bachiller Myriam Leyva Álvarez, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación publica virtual de la tesis titulada: **"APRECIACION DE LA OBRA PICTORICA DEL ARTISTA ADOLFO SARDON ABARCA Y SU APORTE A LA PLASTICA CONTEMPORANEA"**, para optar Título Profesional de Licenciada en Artes Visuales, Especialidad en Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, el mismo que estará conformado por:

PRESIDENTE	:	Mgt. Marco Antonio SAENZ PERALTA
SECRETARIA	:	Mgt. María Eugenia ALVAREZ LOPEZ
VOCAL	:	Lic. Luis Gilbert PALMA ESCALANTE

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR fecha y hora para la sustentación públicas de la tesis para el día 19 de diciembre de 2024 , a horas 15:00 p.m. en la Plataforma de Microsoft Teams Classic de la Institución, siendo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica su cumplimiento.



COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
M.C. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE ARTE, INTERESADA, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito